

**PRESENTACIÓN LIQUIDACIÓN CRÉDITO PROCESO 11001400306920210068100
RODRIGUEZ OTALORA ALFONSO CC. 80440935**

adriana.hernandez@contactosolutions.com <adriana.hernandez@contactosolutions.com>

Mié 15/03/2023 13:45

Para: Juzgado 69 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl69bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (106 KB)

LIQUIDACION RODRIGUEZ OTALORA ALFONSO CC. 80440935.pdf;

Señor

JUZGADO 069 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL TUYA S.A.
cesionario de **NOVARTEC SAS** contra **RODRIGUEZ OTALORA ALFONSO CC. 80440935**

Radicado: 11001400306920210068100

Asunto: LIQUIDACIÓN DEL CREDITO

ADRIANA PAOLA HERNÁNDEZ ACEVEDO, mayor y vecina de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, abogada en ejercicio, obrando en nombre y representación de la sociedad **NOVARTEC SAS** identificada con el **Nit. 901.507.911-0**, en mi calidad de apoderada judicial, reconocida dentro del presente proceso judicial, me permito aportar la liquidación del crédito a fecha 15 de marzo del 2023 conforme lo ordenado en el mandamiento de pago.

Cordialmente,



Monica Rojas
Abogada Operativa



monica.rojas@contactosolutions.com

www.contactosolutions.com

(PBX) 742 5818



AVISO LEGAL: Por medio del presente aviso, nos permitimos confirmar que los datos personales que se suministran por medio de este canal serán tratados de conformidad con lo establecido en la ley 1581 2012 y sus decretos reglamentarios, con el fin de comunicarle cualquier situación o evento relacionado con los servicios, así como sus servicios conexos. Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial o legalmente protegida y no puede ser utilizada ni divulgada por personas diferentes a su destinatario. Si por error, recibe este mensaje, por favor avise inmediatamente a su remitente y destruya toda copia que tenga del mismo. Cualquier uso, divulgación, copia,

distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización del **CONTACTO** será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico no relacionadas con la actividad de esta empresa no necesariamente representan la opinión de **CONTACTO**. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008, 1581 de 2012 y decreto 1377 del 2013 emitidas por el gobierno nacional colombiano.



Antes de imprimir este correo, piense en su compromiso con el medio ambiente

Señor
JUZGADO 069 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.

**REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
COMERCIAL TUYA S.A. cesionario de NOVARTEC SAS contra RODRIGUEZ OTALORA
ALFONSO CC. 80440935**

Radicado: 11001400306920210068100

Asunto: LIQUIDACIÓN DEL CREDITO

ADRIANA PAOLA HERNÁNDEZ ACEVEDO, mayor y vecina de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, abogada en ejercicio, obrando en nombre y representación de la sociedad **NOVARTEC SAS** identificada con el **Nit. 901.507.911-0**, en mi calidad de apoderada judicial, reconocida dentro del presente proceso judicial, me permito aportar la liquidación del crédito a fecha 15 de marzo del 2023 conforme lo ordenado en el mandamiento de pago.

TABLA LIQUIDACIÓN

CAPITAL					
					\$ 16.362.342
VENCIMIENTO					
					28-may-2021
FECHA PAGO DEUDA					
					15-mar-2023
DIAS DE MORA					
					656
2021	Abril	30-abr-2021	17,31%	-	\$ -
	Mayo	31-may-2021	17,22%	3	\$ 23.000
	Junio	30-jun-2021	17,21%	30	\$ 255.000
	Julio	31-jul-2021	17,18%	31	\$ 493.000
	Agosto	31-ago-2021	17,24%	31	\$ 711.000
	Septiembre	30-sep-2021	17,19%	30	\$ 709.000
	Octubre	31-oct-2021	17,08%	31	\$ 704.000
	Noviembre	30-nov-2021	17,27%	30	\$ 705.000
	Diciembre	31-dic-2021	17,46%	31	\$ 720.000
2022	Enero	31-ene-2022	17,66%	31	\$ 728.000

	Febrero	28-feb-2022	18,30%	28	\$	738.000
	Marzo	31-mar-2022	18,47%	31	\$	745.000
	Abril	30-abr-2022	19,05%	30	\$	760.000
	Mayo	31-may-2022	19,71%	31	\$	813.000
	Junio	30-jun-2022	20,40%	30	\$	832.000
	Julio	31-jul-2022	21,28%	31	\$	878.000
	Agosto	31-ago-2022	22,21%	31	\$	916.000
	Septiembre	30-sep-2022	23,50%	29	\$	959.000
	octubre	31-oct-2022	24,61%	31	\$	1.004.000
	Noviembre	30-nov-2022	25,78%	30	\$	1.040.000
	Diciembre	31-dic-2022	27,64%	31	\$	1.140.000
2023	Enero	31-ene-2022	28,84%	31	\$	1.189.000
	Febrero	28-feb-2022	30,18%	28	\$	1.218.000
	Marzo	31-mar-2022	30,84%	15	\$	1.023.000
SALDO INSOLUTO						\$ 16.362.342
TOTAL INTERESES DE MORA LIQUIDADOS						\$ 18.303.000
INTERESES REMUNERATORIO						\$ 3.316.360
TOTAL LIQUIDACIÓN A PAGAR						\$ 37.981.702

Finalmente, señor Juez, de la manera más atenta procedo ante su Despacho a solicitar se libre oficio para el pago de los títulos judiciales que se encuentran consignados en el presente proceso, a nombre de **NOVARTEC SAS** identificada con el **Nit. 901.507.911-0**.

Solicito de igual forma que cualquier asunto sobre el particular y con el fin de dar la mayor celeridad posible se me notifique al correo electrónico: adriana.hernandez@contactosolutions.com.

Del Señor Juez,



ADRIANA PAOLA HERNÁNDEZ ACEVEDO

C.C. No. 1.022.371.176 de Bogotá D.C.

T.P. No. 248.374 del C.S. de la J.